



Federación desincorpora 81 inmuebles en Atenco para su aportación al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

Nota
Informativa

Contexto general

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el acuerdo mediante el cual se **desincorporan del régimen de dominio público de la Federación 81 inmuebles federales**, con el objeto de ser aportados al patrimonio del **Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal**, todos ubicados en el municipio de Atenco, Estado de México.

Integración de los inmuebles

Los bienes objeto del acuerdo comprenden:

- **3 parcelas identificadas individualmente:**
 - Parcela 1352 Z2 P1/2
 - Parcela 1370 Z1 P2/2
 - Parcela 1380 Z1 P2/2
- **78 inmuebles adicionales agrupados en polígonos:**
 - Polígono 1 Etapa 2
 - Polígono 5 Etapa 2
 - Polígono 6 Etapa 2
 - Polígono 7 Etapa 2
 - Polígono 8 Etapa 2
 - Polígono 9 Etapa 2
 - Polígono 10 Etapa 2

La superficie total de los inmuebles asciende a **545,366.16 metros cuadrados**.

Acreditación de la propiedad

El acuerdo establece que la propiedad de los inmuebles se acredita mediante diversas **escrituras públicas otorgadas ante notario**, en las que constan contratos de compraventa a favor del Gobierno Federal, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal y local.

Asimismo, se incorporan datos de identificación como número de parcela, superficie, folio real y fechas de inscripción.

Información técnica y registral

La superficie, medidas y colindancias de los inmuebles se encuentran consignadas en **planos topográficos registrados por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario**, adscrita al INDAABIN.

Los planos indican que las diferencias detectadas respecto de antecedentes registrales se ubican dentro de los **límites de tolerancia técnica**, por lo que no se afecta la identidad de los inmuebles.

Situación jurídica y de uso de suelo

De acuerdo con la información contenida en el acuerdo:

- No existen inmuebles con **declaratoria de monumento artístico**, conforme a lo informado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
- No se identificaron **monumentos arqueológicos o históricos en superficie**, sin perjuicio de posibles hallazgos futuros
- Los predios se ubican fuera del polígono de intervención del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Adicionalmente, las autoridades municipales certificaron que el **uso de suelo autorizado es agropecuario** para los inmuebles materia del acuerdo.

Finalidad de la desincorporación

La desincorporación tiene como finalidad permitir la **aportación de los inmuebles al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal**, a solicitud de dicho fideicomiso.

El acuerdo señala que esta medida busca realizar **acciones de fomento para fortalecer la vida comunitaria de los pobladores del municipio de Atenco, Estado de México**.

Fuente:

- Diario Oficial de la Federación del 26 de marzo de 2026
https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2026&month=03&day=26